

## Redacción de informes de accesibilidad

### Introducción

Fundación ONCE y el Real Patronato sobre Discapacidad tienen un convenio firmado en 2022 para la realización, entre otras acciones, la elaboración de Planes de Accesibilidad Cognitiva a entornos y espacios públicos en la que se incluye la mejora de las condiciones básicas de accesibilidad en los edificios del Congreso de los Diputados, del Senado, del Palacio de La Granja de San Ildefonso y de la futura Galería de Colecciones Reales. Para la consecución de este objetivo se ha de analizar la situación actual, en materia de accesibilidad de cada uno de los edificios y sus espacios exteriores anejos.

A continuación, se detallan las condiciones para la realización de dichos trabajos.

### Contenido y otras especificaciones

Para la redacción de los informes de accesibilidad del Edificio de Palacio del Congreso de los Diputados, del conjunto de edificios del Senado, del Palacio de la Granja de San Ildefonso (sin incluir los jardines) y de la futura Galería de Colecciones Reales, Fundación ONCE solicita una oferta que contemple los siguientes servicios:

- Designación, por parte del adjudicatario, de un coordinador de proyecto que se relacionará con los responsables del mismo designados por Fundación ONCE, Congreso de los Diputados, Senado y Patrimonio Nacional
- Realización de las visitas técnicas necesarias para el análisis y la toma de datos, en los espacios y elementos que conforman los recorridos de visita pública general de los cuatro entornos construidos objeto del presente contrato:
  - Palacio del Congreso de los Diputados (Madrid)
  - Conjunto de edificios del Senado (Madrid)
  - Palacio de la Granja de San Ildefonso (Segovia)
  - Galería de Colecciones Reales (Madrid)
- Redacción de documento de análisis de la situación actual en materia de accesibilidad universal, incluyendo fotografías y descripciones de los puntos conflictivos (se atenderá especialmente a las condiciones de accesibilidad cognitiva de los espacios y elementos)
- Redacción de documento de propuestas generales de mejora de las condiciones de accesibilidad universal (prestando especial atención a las medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad cognitiva)
- Las versiones finales deberán ser acordadas con el visto bueno de Fundación ONCE
- Diseño y maquetación, en formato accesible, de los informes de accesibilidad de los cuatro entornos construidos objeto del contrato

- Reunión de presentación de los informes al personal designado por el Congreso de los Diputados, el Senado, y Patrimonio Nacional (en formato presencial o telemático, según acuerdo con cada una de las entidades)
- Cualquier otro tipo de asesoramiento que requiera el personal del Congreso de los Diputados, del Senado o de Patrimonio Nacional, consultándose previamente con el adjudicatario para determinar si su realización es factible o no

## Entregables

### Congreso de los Diputados

- Informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del edificio del Palacio del Congreso de los Diputados.
  - Planimetría (en caso de ser necesaria) facilitada por el Congreso de los Diputados

### Senado

- Informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del conjunto de edificios del Senado.
  - Se debe contemplar la posible entrega en un documento único o dos separados por edificios del complejo del Senado. A determinar conjuntamente entre el adjudicatario y el organismo/oficina correspondiente del Senado
  - Planimetría (en caso de ser necesaria) facilitada por el Senado

### Palacio de la Granja de San Ildefonso

- Informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del Palacio de la Granja de San Ildefonso (sin incluir los jardines).
  - Planimetría (en caso de ser necesaria) facilitada por Patrimonio Nacional

### Galería de Colecciones Reales

- Informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general de la futura Galería de Colecciones Reales.
  - Planimetría (en caso de ser necesaria) facilitada por Patrimonio Nacional

La entidad adjudicataria deberá informar en el plazo de una semana desde la notificación de la concesión, de las fechas límite en las que debe recibir los planes de autoprotección existentes y la planimetría de los edificios, para poder llevar a cabo los trabajos a 31 de diciembre de 2022.

### Plazo de ejecución, importe y detalle de información a incluir en la oferta

- Los trabajos deberán estar finalizados a 31 de diciembre de 2022 salvo que el adjudicatario precise de información por parte del Congreso de los Diputados, del Senado, de Patrimonio Nacional o de Fundación ONCE y estas entidades no se la hayan proporcionado en un plazo de tiempo razonable, que se concretará en el contrato que se suscriba.
- El importe máximo para la prestación de los servicios descritos es de 13.200,00 €. IVA excluido, repartidos de la siguiente manera:
  - o 2.500€, IVA excluido, para el informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del edificio del Palacio del Congreso de los Diputados
  - o 5.300€, IVA excluido, para el informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del conjunto de edificios del Senado
  - o 2.500€, IVA excluido, para el informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del edificio del Palacio de la Granja de San Ildefonso
  - o 2.900€, IVA excluido, para el informe de las condiciones básicas de accesibilidad de los espacios y elementos que conforman el itinerario de visita pública general del conjunto de edificios del Senado
- En la oferta se deberán detallar los siguientes datos:
  - o Importe de los trabajos, desglosado por Entidad
  - o Presentación del licitador
  - o Experiencia previa en trabajos similares (redacción de informes de accesibilidad al medio físico)
  - o Experiencia previa de la persona coordinadora en trabajos similares

### Presentación de ofertas

- Las ofertas, por razones de necesidad y urgencia, deberán presentarse en el plazo de 7 días naturales a contar desde la publicación del presente documento.
- Las ofertas deben remitirse a la siguiente dirección: [sruizg@fundaciononce.es](mailto:sruizg@fundaciononce.es)

## Criterios de valoración de las ofertas

1. Menor importe de la oferta global: 20%.
2. Menor tiempo de entrega de los informes: 10%.
3. Experiencia previa en estudios de las condiciones de accesibilidad al medio físico de edificios: 50%.
4. Experiencia previa de la persona coordinadora en trabajos similares: 20%.

**NOTA:** Quedarán excluidas las sociedades o personas físicas incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 72.5 de la citada ley.

## Documentación en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar propuesto como adjudicatario, el licitador deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la sociedad/persona física, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que dicha sociedad/persona física se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas:
  - Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
  - Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Declaración responsable de la sociedad/persona física subcontratada de que no se encuentra incursoa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, con inclusión del IBAN, donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

## Contratación

Tras la selección de una sociedad/persona física para su subcontratación, se deberán tener los contratos y adendas (si existieran) debidamente firmados, en los que se incluirán todos aquellos aspectos que el servicio jurídico de Fundación ONCE considere oportunos, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Real Patronato sobre Discapacidad.

Entre ellos se incluirán cláusulas relativas a:

- No causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales del [artículo 17 del Reglamento \(UE\) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020](#).
- No estar incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 72.5 de la citada ley.
- En caso de ser autónomo, alta censal modelo 036 ó 037.

Asimismo, es importante tener en cuenta que de cara a la justificación del trabajo realizado se requerirán las facturas de la actividad subcontratada, en las cuales se indicará el concepto de la actividad que se lleva a cabo.

Fundación ONCE cumplirá la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos